

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N° 000009
20 SEP 2018

"Por medio del cual se faculta a la Rectoría para reglamentar la aplicabilidad de la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y dictar disposiciones para cumplir con los requisitos de dominio de lengua extranjera para los estudiantes de la Institución Universitaria de Envigado."

El Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, el Acuerdo del Consejo Directivo N° 13 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo constituyó mediante el Acuerdo No. 366 de 30 de abril de 2008 la Escuela de Idiomas adscrita a la Vicerrectoría Académica, la cual mediante la Resolución N° 1133 de abril 28 de 2009 otorgada por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Envigado, se le concedió Licencia de Funcionamiento, permitiéndole certificar cursos de inglés, ofrecer exámenes de certificación en competencias en el idioma inglés y preparación para la adquisición de habilidades comunicativas en inglés.
2. El Ministerio de Educación Nacional, el 28 de junio de 2017, expidió la resolución número 12730, por medio de la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico y se dictan otras disposiciones.
3. La Escuela de Idiomas de la Institución Universitaria de Envigado se acoge a las disposiciones expedidas por el Ministerio de Educación nacional, en materia de certificación del dominio lingüístico para el cumplimiento de requisitos de graduación en los diferentes programas ofertados por la Institución, bajo lo estipulado por el acuerdo 012 del 2 de noviembre de 2017, expedido por el Consejo Académico Institucional.



www.iue.edu.co

4. Que el Consejo Académico aprobó el día 20 de septiembre del 2018 facultar a la Rectoría para reglamentar la aplicabilidad de la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y dar disposiciones para cumplir con los requisitos de dominio de lengua extranjera para los estudiantes de la Institución Universitaria de Envigado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar a la Rectoría de la IUE para que en el término de un (1) mes, reglamente la aplicabilidad de las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en referencia al cumplimiento de requisitos de dominio de lengua extranjera para los estudiantes de la Institución Universitaria de Envigado

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Envigado a los 20 SEP 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Presidente Consejo Académico


JORGE ALBERTO ESTUPINAN APONTE
Secretario General



www.iue.edu.co